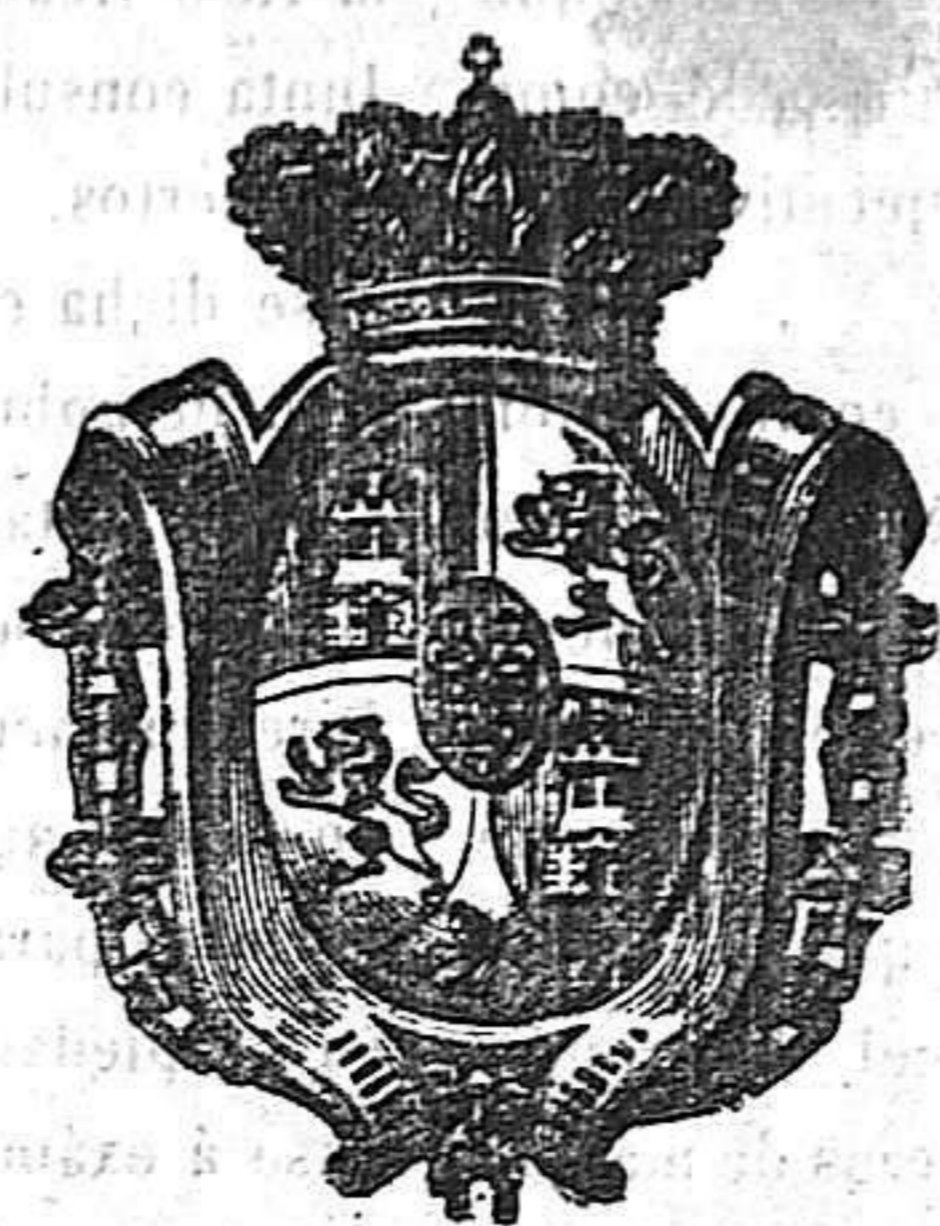


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 263.

Orden público.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán desde luego á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de San Quintin Manuel Fernandez Boiges, cuya media filiacion á continuacion se inserta, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion.

Tarragona 27 de Febrero de 1884.—El Gobernador, Narciso G.^a Castañeda.

Media filiacion.

Hijo de Antonio y de Antonia, natural de Madrid, provincia de id., vecindado en id.; estatura 1 metro 610 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 23 años.

Núm. 264.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE TARRAGONA.

El Sr. Teniente Coronel primer Jefe del Batallon Depósito de esta capital en 23 del actual me dice:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de

pasar á manos de V. E. el adjunto aviso por si se digna dirigirlo al señor Gobernador civil de la provincia para su insercion en el *Boletín oficial* de la misma.»

Lo que con inclusion de dicho anuncio me honro en trasladar á V. S. á los fines que se interesan rogando á V. S. se sirva remitirme un ejemplar de dicho *Boletín*.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Tarragona 26 de Febrero de 1884.—El Brigadier Gobernador, Máximo Blaser.—Muy Iltre. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Aviso que se cita:

BATALLON DEPOSITO DE TARRAGONA, N.º 25.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresan á continuacion, se servirán avisar á los reclutas disponibles, redimidos, exentos, inútiles y cortos de talla, pertenecientes al presente reemplazo, se presenten en las oficinas de este Batallon cualquiera de los días que se señalan en el presente aviso, á fin de que reciban sus correspondientes licencias ilimitadas y enterarles de sus deberes.

Desde el día 1.º de Marzo al 8 inclusive los pertenecientes al partido judicial de Valls.

Desde el 9 al 17 inclusive los del partido judicial de Vendrell.

Desde el 18 al 24 los del partido judicial de Tarragona.

Tarragona 23 Febrero 1884.—El Teniente Coronel primer Jefe, Manuel Lopez.

Núm. 265.

BATALLON DE DEPOSITO DE VINAROS, N.º 50.

ANUNCIO.

Prevenido por Real orden de 5 de este mes que los reclutas disponibles del reemplazo actual, cuyo sorteo tuvo lugar en 30 de Diciembre último, se presenten en la capital de la zona militar con objeto de recibir sus pases y advertirles de sus deberes, se avisa por medio de este anuncio á todos los pertenecientes á los pueblos comprendidos en la demarcacion señalada á este Batallon, que verifiquen dicha presentacion desde el día 5 de Marzo próximo hasta fin del mismo mes, en esta ciudad.

Vinaroz 20 de Febrero de 1884.—El Teniente Coronel primer Jefe, José Cento.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 266.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

SUMINISTROS.

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuacion se expresan para la liquidacion y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Enero último á las tropas del Ejército y Guardia civil:

Pesetas.

La racion de pan comun de 70	
decágramos.....	0'26
La id. cebada de 6'9375 litros.	0'90

La id. de paja de 6 kilogramos	0'66
El litro de aceite.....	1'06
El kilogramo de carbon.....	0'16
El id. de leña.....	0'08

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 26 de Febrero de 1884.—El Vicepresidente, Antonio Borrás.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA en la sesion celebrada el dia 6 de Octubre último.

Dia 6 de Octubre.—Abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

En audiencia pública se presentaron D. Gabriel Montagut y D. Domingo Rius, manifestando que habian terminado las obras de la Pescadería y que se estaba en el caso de recibir las hechas por el primero definitivamente y las del segundo como provisionales. El Ayuntamiento acordó autorizar á la Comision de Fomento para que haga dichas recepciones abonándose á los interesados las cantidades que les corresponden.

Asimismo se presentaron en audiencia pública los Sres. Administrador é Inspector del Matadero manifestando que, aproximándose la época en que se procede á la matanza del ganado de cerda, deseaban saber si han de sacrificar todos los cerdos del término municipal en dicho Matadero ó en los que existen en las respectivas partidas; haciendo constar que en el

año último anterior todas las reses de dicho ganado, fueron sacrificadas en el Matadero desde las cuatro de la madrugada á las cinco de la tarde. El Ayuntamiento acordó que toda clase de ganado se sacrifique precisamente en el repetido Matadero de esta ciudad, esceptuándose los de la Cava, Enveja y Jesús y María que lo harán en sus respectivos Mataderos ó en sus casas donde no le haya, desde las tres de la madrugada hasta las tres de la tarde, ejerciéndose la mayor vigilancia.

A la instancia de Juan Ribás y Cardús solicitando una cerca ú otras obras, á fin de desviar las aguas pluviales de la casa del suplicante y que sigan su curso natural del arroyo y alcañerilla en la calle de Santa Ana, el Ayuntamiento acordó pase al Arquitecto municipal.

Se presentó en audiencia pública Domingo Rius, contratista de las obras de la nueva pescadería, manifestando que éstas están ya en el caso de poder ser recibidas. El Ayuntamiento acordó que no pudiéndose hacer por el Arquitecto municipal por hallarse ausente, se nombre interinamente para éste y otros iguales casos al Maestro de obras D. Ramon Grego, percibiendo del sueldo de dicho Arquitecto el que le corresponda, y que se dé fuerza ejecutiva á este acuerdo.

El Concejal Sr. Antó dijo: que cumplimentando el cometido que le confió la Corporacion, habia conseguido la formacion de un presupuesto de lo que costará la terminacion de las obras de la pescadería, cuyo presupuesto presentaba. El Ayuntamiento, viendo que ascendia á 400 pesetas acordó pase á exámen de la Comision de Fomento.

Tambien se presentó en audiencia pública Estéban Ferré manifestando lo justo que creia se le abonase el importe de los terrenos de su propiedad que ha cedido para la via pública. El Ayuntamiento acordó pase esta reclamacion á la Comision de Gobierno asi como lo respecto á otros terrenos contiguos á los de aquel, que tambien se han cedido á la via pública.

Igualmente se presentó en audiencia pública D. José Antonio Plá diciendo que está acreditando 9 mensualidades de su sueldo como practicante del Hospital y pedia se le abonase á cuenta lo que se juzgue conveniente. El Ayuntamiento acordó se le entreguen 5 mensualidades.

A instancia del Sr. Presidente, se acordó se formule atenta exposicion al Sr. Ministro de Fomento pidiendo la creacion en esta ciudad de una biblioteca popular bajo la direccion de este Municipio.

A la instancia presentada por Don Francisco Martí Adell, solicitando se le expida certificacion de las casas que posee, el Ayuntamiento acordó como se pide, dando fuerza ejecutiva á este mandato.

Se dió lectura de la comunicacion del profesor de la escuela pública Don Cristóbal Ferrando, noticiando que el entabicado que cubre el espacio que media entre el local de la escuela de su cargo y la escalera que dá paso á las demás, ha sufrido el desprendimiento de una de las piezas de madera que sujetan los ladrillos. El Ayuntamiento acordó pase este asunto al Maestro de obras.

Tambien se dió lectura de la comunicacion del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia, pidiendo informe sobre varios particulares relativos á una solicitud presentada por D. José Masoni Benaiques, pidiendo se declare partida fallida la contribucion territorial que pesa sobre un molino harinero que posee en este término municipal, por el siniestro ocurrido en Noviembre de 1876. El Ayuntamiento acordó se evaúe por la Alcaldía dicho informe.

Vistas y examinadas las dos cuentas de 158 pesetas 70 céntimos y 50 pesetas respectivamente, presentadas por el jardinero del paseo por gastos y trabajos en el mismo, el Ayuntamiento aprobándolas, ordenó su pago.

Igualmente se aprobó y acordó el pago de 58 pesetas 65 céntimos, importe de la cuenta presentada por Don Jaime Bahima por jornales y materiales invertidos en componer la escalinata de la Iglesia de S. Jaime.

Visto el expediente de subasta instruido por la Alcaldía para el arriendo de los pastos correspondientes á los montes municipales y resultando que ha sido adjudicada al mejor postor D. Juan Painous por la suma de 1.353 pesetas 50 céntimos, el Ayuntamiento lo aprobó.

El Ayuntamiento quedó enterado de la Real orden del Ministerio de Fomento, trasladada por el Sr. Gobernador civil relativa á la aprobacion del acta de subasta celebrada en Madrid para la construccion del tranvía con motor animal de Tortosa á Roquetas con un ramal á Jesús, cuyo derecho habia sido adjudicado á D. Vicente Escardó Pons.

Se dió lectura á la comunicacion que, procedente de la Direccion general de Obras públicas, trasladada el Sr. Gobernador civil en la que se recuerda la remision del proyecto duplicado del ensanche de esta ciudad, devuelto por aquella Direccion para que el Ayuntamiento ordenase al autor

del proyecto, su reforma en los términos que indicaban los informes de la Real Academia de Bellas Artes y la Junta consultiva de caminos, canales y puertos. El Ayuntamiento acordó pase dicha comunicacion á la Comision de gobierno.

A la instancia presentada por José Bernardo Beltrán, autorizada por el Director facultativo D. Jaime Ortega en la que aquel solicita se le otorgue permiso para edificar en un solar de su propiedad, el Ayuntamiento acordó pase á exámen é informe del maestro de obras y Comision de gobierno.

El Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos correspondientes al último mes de Setiembre.

Resultando no ser suficiente la cantidad recaudada para cubrir todos los pagos, se autorizó al Sr. Alcalde para que lo verificara con las que creyera conveniente.

El Concejal Sr. Pedrola manifestó que estando próximo el día 1.º de Noviembre, era conveniente estuviese limpio y corriente el Cementerio, donde con tal objeto habrá necesidad de hacer algunas pequeñas obras. El Ayuntamiento autorizó á la Comision de Beneficencia y Sanidad para que, bajo la direccion del maestro de obras, se lleven á debido efecto, tanto en el Cementerio católico como en el civil, haciéndose dichas obras por administracion si no esceden de 500 pesetas.

A la instancia de D. Luis Cruells Ayguasvives, solicitando certificacion de las fincas que resulten amillaradas á nombre de sus padres D. José y Doña Teresa, el Ayuntamiento acordó como se pide.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion.—(Siguen las firmas.)

Tortosa 3 Diciembre 1883.—El Alcalde accidental, Pascual Ballesté.—El Secretario, Cristóbal Canteras.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 267.

Don Manuel Gil Maestre, Juez de instruccion del distrito de San Beltran.

Por el presente edicto y en méritos de la causa que en este Juzgado pende sobre contrabando de tabaco contra Augusto Argelaguet y Comás y Rafael Junosas y Valverde, se les cita y llama para que dentro del término de seis dias comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Gobernador, número dos, piso segundo, á prestar declaracion indagatoria en la espresada causa; bajo apercibi-

miento que de no verificarlo les parara el consiguiente perjuicio.

Dado en Barcelona á diez y seis Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Manuel Gil.—Por mandado de S. S., José Ignacio Güell, Escribano.

Núm. 268.

Don Francisco Pallerola Gabriel, Juez municipal de esta ciudad y Regente el Juzgado de instruccion de la misma y su partido por traslacion del Sr. Juez propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primera vez á Juan Robert y José Domenech y Robert, vecinos del distrito de Tallendre y actualmente de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado dentro el término de treinta dias, para la práctica de una diligencia en la causa que sobre robo de efectos me hallo instruyendo contra Francisco Domenech y Robert; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Seo de Urgel á veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco Pallerola.—Por disposicion de S. S., Odon Castells, Estribano.

Núm. 269.

Don Pedro Cot, Juez municipal suplente de esta ciudad y Regente el Juzgado de instruccion en este asunto por traslacion del Sr. Juez propietario é incompatibilidad del municipal.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primera vez á Antonio Vila, vecino que fué del pueblo de Noves y actualmente de ignorado paradero, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro el término de treinta dias para la práctica de una diligencia en la causa que sobre exacciones ilegales se instruye contra D. Francisco Guitart y D. Antonio Foz, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Seo de Urgel á veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Pedro Cot.—Por disposicion de S. S., Odon Castells, Escribano.